

Tras la muerte en 1689 de su primera esposa, María Luisa de Orleans, Carlos II debía casarse de nuevo para intentar asegurar la continuidad de la dinastía de los Austrias en España. Ese mismo año contraía matrimonio por poderes con la Condesa Palatina Mariana de Neoburgo y casi un año después, tras un accidentado viaje, llegaba la nueva consorte a tierras españolas¹. Los años de reinado de Mariana no fueron fáciles. La imposibilidad de concebir el deseado vástago y la ambiciosa camarilla de alemanes de la que se rodeó, hicieron que los cortesanos y las gentes de la Villa no simpatizaran en exceso con su soberana². Por Madrid comenzaron a circular todo tipo de poemas satíricos que acusaban a la Reina de llevarse el dinero del reino, juntarse con personajes interesados, engañar al rey fingiendo embarazos y tener un temperamento altivo y dominante³. Tras la muerte de Carlos II en noviembre de 1700 la Reina comprobó que sus apoyos en la corte eran escasos. El Cardenal Portocarrero⁴ y el embajador francés en España, Harcourt, la presionaban constantemente para que abandonara Madrid, antes de la llegada del nuevo soberano, Felipe V. Éstos habían recibido órdenes expresas de Luis XIV⁵, para que Mariana no estuviera en la Villa cuando su nieto hiciera su entrada triunfal en la corte.

¹ Para una completa información sobre el viaje de la reina Mariana de Neoburgo hacia España consultar: M. SIMAL LÓPEZ., "La llegada de Mariana de Neoburgo a España. Fiestas para una Reina", *Madrid, revista de arte, geografía e historia*, núm. 3 (2000) pp. 101-125.

² Para todos aquellos datos referentes a la elección de Mariana como nueva soberana y sus vicisitudes durante los años de reinado, consultar: A. BAVIERA., *Mariana de Neoburgo: Reina de España*, Madrid, 1938; Duque de MAURA., *Vida y reinado de Carlos II*, 3 vols, Madrid, 1942; M. RÍOS MAZCARELLE., *Mariana de Neoburgo*, Madrid, 1999.

³ "O Reyna como tu hiçieras/ mill limosnas cada día/ yo se que quando muriera,/ el reyno a vezes diria,/ Dios te salve Maria./ El talego, gran Señora/ que para el pobre se baçia/ Dios llena socorre a hora/ pues que por el pan ynplora/ y te diran sin falaçia,/ llena de gracia./ Al instante de tu lado/ señora echa ese enemigo/ que tanto te ha relajado/ saliendo ese endemoniado/ como no buelba a tu abrigo/ el señor es contigo./ Si ese maldito se ba,/ y solo al rey atendiese,/ todo el mundo te dira/ pues te conbenciste ya,/ y solo a Dios buscar quiere./ bendita eres./ Como gran reyna obraras,/ sino das plazas en vodas,/ espero que no lo haras,/ y así la mejor seras/ si ha esto Reyna te acomodas,/ entre todas./ De la Berlips, que es Zicaria/ quanto lexos estuvieres/ le estara mejor a españa/ mira reyna que te engaña/ quedan malos pareceres,/ las mugeres." Los pobres del Ave María la ofrecen a la Reyna mi Señora D^a Maria Ana de Neoburg, para que la reze en el Real Convento del Pardo las tardes de ejercicio en acabando el Rey nuestro señor el padre nuestro, BNM (Biblioteca Nacional de Madrid), Ms. 3928, fols. 127-128v.

⁴ D. Pedro Fernández de Portocarrero, era Arzobispo y Cardenal primado de Toledo. Durante muchos años fue el confesor de Carlos II y miembro en su Consejo de Estado. Tras la muerte del Rey, en noviembre de 1700, formó parte de la Junta de Gobierno que se designó para regir España hasta la llegada del nuevo monarca.

⁵ Luis XIV consideraba la presencia de Mariana como un peligro, y como tal advirtió a su nieto acerca de ella: "No tengáis más comercio con la reina viuda que el indispensable para vos; actuad de forma que abandone Madrid, y, en cualquier lugar que esté, impedid que salga de España. Observad su conducta, y no soportéis que se inmiscuya en ningún asunto; tened por sospechosos a los que tengan demasiado comercio con ella", Y. BOTTINEAU., *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, 1986, p. 146.

El 16 de enero de 1701 la Reina viuda abandonaba definitivamente el Alcázar madrileño y se instalaba en la casa del Duque de Terranova⁶. Su intención era esperar allí al nuevo rey, pero el Cardenal Portocarrero comunicó a la Reina viuda que debía abandonar la corte cuanto antes, aunque podía residir en aquella ciudad de España que más le complaciera. La noticia corrió velozmente por los mentideros de la Villa y enseguida surgieron coplillas al respecto:

“En Cordova ay terrible ventolera;/ a Granada no voy, sin ser oydora;/ para Xerez no soy tan gran Señora,/ que qualquiera de allí no me prefiera;// En Sevilla ay comerzio, y no quisiera,/ porque no me ha hecho Dios tan vividora;/ el ir a temprar gaitas a Zamora,/ es tan malo como ir a Talavera.// En Valencia ay poquísima substancia,/ mucho arroz, flores, fuero y contrafuero,/ y en fin a todo tengo repugnancia.// Mas pues nada me quadra (caso fiero!)/ una de dos, o ser Delphina en Francia,/ o quedarme en Madrid, es lo que quiero”⁷.

Asimismo, estas sátiras se hacían eco de una serie de rumores que apuntaban la posibilidad de que Luis XIV hubiera propuesto a Mariana convertirse en la nueva esposa del Delfín de Francia, ya que éste hacía algún tiempo que había enviudado. Estos comentarios provocaron que las antipatías hacia la Reina viuda arreciaran con fuerza entre el pueblo. Por este motivo, Mariana se vio obligada, finalmente, a partir de la corte el 2 de febrero. El destino designado como nueva residencia era Toledo⁸.

1. Los años del exilio en Toledo (1701-1706).

Felipe V llegaba poco después a Madrid y entraba triunfalmente como el primer rey de la nueva dinastía borbónica. Para congraciarse con la Reina viuda el monarca le mandó una carta en la cual intentaba justificar la postura adoptada y le aseguraba que sería adecuadamente tratada en su nuevo emplazamiento⁹. Sin embargo, los hechos fueron muy distintos a

⁶ En la Gaceta de Madrid del 18 de enero de 1701 se decía lo siguiente: “Antes de anoche se mudó la Reyna nuestra Señora de su Palacio al del Señor Duque de Terranova. Ayer por la tarde la visitaron los Señores de la Junta de Gobierno, y toda la Grandeza de la Corte.” M. TORRIONE (ed.), *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*, Málaga, 1998, p. 29. Queremos aclarar que el Duque de Monteleón era también Duque de Terranova por haberse casado con la heredera del citado título.

⁷ Soliloquio de la Reyna Nuestra Señora sobre la elección de parage para su residencia, ca. 1701. BNM. Ms. 4052, fol. 484. Citado por: A. BAVIERA., op. cit., p. 307.

⁸ Saint-Simón en sus *Mémoires* comentaba lo siguiente alrededor de la salida de la reina hacia Toledo: “... Sa partialité déclarée, et sa liaison avec tout ce peu qui ne voyait qu'à regret succéder la maison de France à celle d'Autriche en Espagne, ne lui devait pas laisser espérer de succès. Aussi le roi d'Espagne n'eut pas beaucoup fait de journées en Espagne, qu'elle eut ordre de quitter Madrid et de se retirer à Tolède, où elle demeura reléguée avec peu de suite et encore moins de considération.” (Duque de SAINT-SIMÓN., *Mémoires (1691-1701)*, Paris, 1983, vol. I. pp. 815-816). Para Saint-Simón Felipe V había tenido gran consideración con la Reina viuda, ya que no la había encerrado en un convento y había respetado lo designado por Carlos II en su testamento: “Le roi, par la considération de la mémoire de Charles II qui l'avait appelé à sa couronne par son testament, et duquel elle était veuve, n'avait pas voulu lui faire éprouver les rigueurs de la retraite dans un monastère sans y voir personne, et sans en sortir, qui est la destinée que l'usage d'Espagne impose aux reines veuves, lorsqu'un fils sur le trône en les en dispense pas par son autorité.” (Ibidem., vol. II, p. 750).

⁹ “Señora: toda vez que algunas personas intentan por diferentes medios turbar la buena armonía que debe haber entre nosotros, parece evidente, a fin de asegurar nuestra mutua felicidad, que os alejéis de la corte hasta que yo pueda examinar las causas de vuestro resentimiento. He dado órdenes necesarias para que seáis tratada con todas las consideraciones que os son debidas”. M. RIOS MAZCARELLE., *Reinas de España: Casa de Austria*, Madrid, 1998, p. 390.

lo expresado en la misiva. Felipe V hizo tabla rasa con el testamento de Carlos II, reduciendo considerablemente la pensión que le correspondía a Mariana¹⁰; y demostró no tener ninguna intención de hacer que la Reina viuda volviera a la corte.

Pocos fueron los sirvientes que acompañaron a Mariana a Toledo de su anterior plantilla de Casa. Tan sólo se mantuvieron fieles el Duque de Monteleón su Mayordomo Mayor¹¹, su confesor Fray Gabriel de Chiussa¹², el doctor Geelen¹³, el cantante Mateo Mateucci¹⁴ y el pintor Jan van Kessel¹⁵. Además, todas las personas afines a la Reina que ocupaban cargos importantes en la corte fueron destituidas. El Inquisidor General, el Virrey de Cataluña... fueron algunos de ellos. Se pretendía dejar a la soberana aislada y sin ningún poder.

Mariana de Neoburgo llegaba a Toledo el 9 de febrero de 1701. A las puertas de la ciudad salieron a recibirla el Ayuntamiento y el Cabildo. Mientras se acondicionaba el Alcázar para que le sirviera de nueva residencia se la dio alojamiento en el Palacio Arzobispal. En tanto, la Reina organizaba su nueva casa, y creaba una etiqueta que regularizara su funcionamiento. Para ello tomó como referencia el protocolo decretado en Valladolid por Felipe III en 1603, para la organización de su Casa y la de su esposa, Margarita de Austria, y lo decretado por la reina Mariana de Austria cuando ésta tuvo que organizar su Casa tras abandonar la regencia de España¹⁶. Este documento estipulaba la etiqueta que se debía seguir para asistir a la

¹⁰ En las cláusulas 34 y 35 de su testamento Carlos II hacía referencia a su esposa, y ordenaba que se la restituyera el dinero que hubiese recibido en dote (que no llegaba a un maravedí) y se le diera una asignación anual de 400.000 ducados de por vida. Asimismo, le legaba todas las joyas y alhajas que no pertenecieran directamente a la corona de España. Mariana nunca llegó a percibir la asignación, de 400.000 ducados, que Carlos II le había estipulado en su testamento. Desde su viudedad la reina estuvo percibiendo de Felipe V una cantidad de 50.000 ducados al año. (Las disposiciones testamentarias de Carlos II pueden consultarse en *Testamentos de los Reyes de la Casa de Austria* (ed. Facsímil), Madrid, 1982.)

¹¹ D. Nicolás Pignatelli, era Insigne Caballero de la Orden del Toisón de Oro. Había sido Virrey de Cerdeña (AGP (Archivo Palacio Real de Madrid) Secc. Reinados, Carlos II, carp. 91/1). "Il fut donc son grand écuyer, et, faute d'autres, en même temps son major-dome-major, son Conseil et son tout, et sa femme sa camarera-mayor" (Duque de SAINT-SIMÓN., op. cit., p. 860). Como Mayordomo Mayor de Mariana de Neoburgo permaneció hasta 1702.

¹² El Padre Chiussa era capuchino y fue nombrado como confesor de la Reina el 3 de agosto de 1692 en sustitución del Padre Francisco Rem, de la Compañía de Jesús, anterior confesor de la soberana (AGP. Secc. Personal, carp. 276/25).

¹³ El doctor Christian Geelen vino a España formando parte del cortejo que acompañó a la Reina en su viaje desde Alemania. A su llegada a La Coruña, el 11 de abril de 1690, juró plaza de Médico de Cámara de la Reina. En 1694 también fue nombrado Médico de Cámara del Rey. En 1701 se le concedió licencia para ir sirviendo a la reina a Toledo y años más tarde también la acompañó a su exilio francés. Murió en 1710 en Bayona y fue sustituido por D. Francisco Estendeau (AGP. Secc. Personal, carp. 242/15).

¹⁴ Matteuci fue un cantante soprano, de extraordinaria capacidad vocal que llegó a la Corte española en los años noventa del siglo XVII para poner su arte al servicio de los reyes. En 1701 viajó con la Reina a Toledo, pero poco después se volvió a Nápoles, su ciudad natal, donde murió hacia 1730 (F. J. FÉTIS., *Biographie Universelle des Musiciens et Bibliographie générale de la Musique*, tomo VI, París, 1870).

¹⁵ Van Kessel había ocupado plaza de pintor honorario de la reina, desde el 29 de noviembre de 1683. Fue por tanto pintor de la reina M^a Luisa de Orleans y tras la muerte de ésta pasó al servicio de la nueva reina, Mariana de Neoburgo (AGP. Secc. Personal, carp. 1314/19).

¹⁶ Puntos de etiqueta, deducidos de la que en el año de 1603, despachó en Valladolid el Señor Rey Phelipe Tercero. Y la Reyna Nuestra Señora Doña Mariana de Neoburg, (que Dios guarde) por su Real Decreto de tres de junio de 1701, hecho en Toledo, fue servida mandar se observe,... (38 folios), BPR (Biblioteca Palacio Real de Madrid), Sig. X/628.

Reina, cuales eran los cometidos de los diferentes oficios y cuantas eran las personas que debían estar a su servicio¹⁷.

Una vez que estuvo organizada su Casa y arreglado el Alcázar toledano, Mariana invitó a Felipe V a visitarla. Como obsequio previo a su llegada a la ciudad del Tajo, la Reina le envió a Madrid una lujosa carroza, que el año anterior el conde de Vaudemont le había regalado a su esposo, junto a seis hermosos caballos, que Juan Guillermo, hermano de la Reina viuda, le había enviado¹⁸. El encargado de entregar el presente, el cual fue recibido gustosamente por Felipe V, fue el Duque de Monteleón, Mayordomo Mayor de la Reina viuda. El día 3 de agosto de 1701 el rey viajaba, finalmente, a Toledo. Mariana quiso agasajar a su sobrino con el mayor lujo y boato posible. A este fin le hizo entrega de un toisón de brillantes y de una copa de oro y piedras preciosas¹⁹, e hizo servir a su invitado una espléndida comida en casa del Cardenal²⁰.

El monarca quedó encantado con la visita, y Mariana vio aproximarse el momento de su regreso a la corte²¹. Pero el inicio de la Guerra de Sucesión truncó sus esperanzas. Todos los sospechosos de ser proaustriacos fueron expulsados de España o quedaron aislados. Del lado de Mariana fueron apartados el cantante Mateucci y el padre Gabriel, su confesor, que fue llamado a Roma. Querían dejar sola a la Reina para que no causara problemas²². Incluso se controlaba el correo que mandaba y recibía para que no sirviera de posible fuente de información al enemigo.

“...No me dejan en paz y dicen de mis cartas mil cosas que no hay en ellas; así que me veo forzada a no escribir más”²³.

2. La Guerra de Sucesión.

Tras la muerte de Carlos II, las potencias europeas, a excepción del Emperador Leopoldo I, reconocieron a Felipe V como Rey de España. Sin embargo, la desafiante actitud de Luis XIV, ocupando algunas plazas de los Países Bajos españoles, hizo sospechar a Europa entera que la intención del Rey Sol era formar un potente bloque entre España y Francia que consiguiera la hegemonía europea. Este temor empujó a las potencias marítimas a apoyar al Archiduque Carlos, formando la Gran Alianza. Este bloque declaraba el 15 de mayo de 1702 la guerra a los borbones. Europa se dividía en dos facciones, en busca de sacar beneficios ante un futuro desmembramiento de los territorios hispánicos. Los borbones estaban

¹⁷ No es el propósito de este artículo analizar este punto debido a su complejidad y extensión, por lo que dejamos para otra ocasión el estudio de la organización de la Casa y Corte de la Reina Viuda.

¹⁸ Carta del Doctor Geleen a Juan Guillermo, 15 de julio de 1701. St. A.K., bl. (Staatsarchiv-Kasten blau, Munich), 61/21. Citado por: A. BAVIERA., op. cit., p. 317.

¹⁹ M. TORRIONE (ed.), op. cit., pp. 36-37.

²⁰ Algunos platos que se sirvieron ese día fueron: “Viscas de pichones a la francesa, pollas de zevo armadas a la Ytaliana con su guarnizon y pastelillos ojaldrados; empanadas salchichadas, pecho y pierna de ternera rellena a la alemana, caveza de ternera rellena asada, fruta real y plato de huevos ylados sobre vizcochos y guarnezido de empanadillas de conserva”. AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 269.

²¹ “No se puede describir la expresión de alegría en el semblante de la Reina. Tenía un aspecto majestuoso, vestida de luto, con un velo largo que le llegaba hasta los pies”, A. BAVIERA., op. cit., p. 318.

²² Mariana comentaba en una carta a principios de 1702 a su hermano Juan Guillermo: “...han dado la orden fulminante de que salgan de España todos los alemanes, especialmente los frailes, haciendo todo lo que pueda mortificarme” (St. A.K., bl. 55/14). Citado por: *Ibidem.*, p. 320.

²³ Carta de Mariana a su madre escrita en 12 de junio de 1702. (Neuburg, Graseggersammlung, núm. 15277). Citado por: *Ibidem.*, pp. 321-322.

apoyados por Baviera y al bando austriaco se unieron en 1703, Dinamarca, la mayor parte de los príncipes alemanes, Prusia, Saboya y por último, Portugal.

En sus primeros momentos la guerra se desarrolló especialmente fuera de España, en el Rin, Flandes e Italia. Pero a partir de 1705 se convertirá en una guerra civil. Mientras que Castilla apoyaba a Felipe V, Cataluña y Valencia, primero, y Mallorca y Aragón, en 1706, temerosos del centralismo del que estaba haciendo gala Felipe V, se declararon decididos partidarios del Archiduque Carlos. Éste desembarcó poco después en Barcelona, y allí comenzó a ejercer como monarca efectivo. El Borbón se sentía presionado por el apoyo austriaco que se ejercía en el Levante y Portugal. El hecho de ser el Almirante de Castilla²⁴, antiguo aliado de Mariana en la corte, el que había gestionado la entrada de Portugal en la Alianza y ser Pedro II de Portugal cuñado de la Reina viuda²⁵, aumentó la desconfianza que se tenía en la soberana. Se pensó que ella también podía estar detrás de aquellos que apoyaban al Archiduque, por lo que desde la corte se la desasistió por completo.

“...estoy completamente abandonada, no me dan mi pensión o, por lo menos, sólo la tercera parte..., de modo que no tengo apenas criados, ni los puedo tener, porque no hay con qué pagarles, y algunas veces no tengo casi para comer... Soy tan desgraciada que no puedo fiarme de nadie y temo que todos me abandonen”²⁶.

Cuando al año siguiente envió a su secretario a Madrid, para reclamar las altas sumas de dinero que se le debían de su pensión, éste fue detenido, registrado y posteriormente encarcelado. Mientras, la guerra parecía que se iba decantando del lado de los aliados. Carlos III era proclamado rey en Cataluña, al mismo tiempo que ingleses y portugueses marchaban hacia Madrid obligando a Felipe V a abandonar la corte. El Archiduque entraba en Madrid y era investido como Carlos III, pero los madrileños no recibieron bien a las tropas aliadas. A finales de junio de 1706 se presentó en Toledo el General de las Minas para obligar a la ciudad a entregarse al candidato Austria. Mariana y Portocarrero²⁷ se pusieron del lado del Archiduque y asistieron a la proclamación de Carlos III como legítimo rey de España que tuvo lugar en el Ayuntamiento²⁸. Pero el Archiduque Carlos no aprovechó la ocasión que le era propicia y empezó a perder terreno. Las tropas aliadas se retiraron hacia Valencia y Murcia. Felipe V se apoderaba de nuevo de Madrid y decidía castigar severamente a todos aquellos

²⁴ D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, duque de Medina de Rioseco, conde de Melgar, había formado parte del Consejo de Estado que se formó en 1691 tras la caída del Conde de Oropesa. Desde ese momento fue uno de los máximos aliados de la Reina en la corte y se le llegó a acusar de mantener relaciones con la soberana. En abril de 1699 caía el Almirante tras las continuas presiones del pueblo, que consideraba que se estaba enriqueciendo a su costa: “... Que el Almirante Gallina/ que priba, o pribada es/ viendolo tan buen vinagre/ no hagan escabeche del/ que es?// Y que este Diabolo sobervio/ aun mas diablo que Luzbel/ pues inficiona el Imperio/ no le ayen hecho caer./ que es?// Y que aviendo urtado tanto/ pues sin fin su hazienda es/ aun no ayen escarmentado/ y le tenga en su ser/ que es?// Es que lo quiere la Reyna/ Berlips y Barbon tambien/ para recoger de España/ todo el oro, y el Argent/ esto es.// Que una Reyna Palatina/ que una Ana bolena es:/ pues haze faltar de España,/ desde que Reyna la fee./ que es?...” Fragmento del poema *El que es de la Corte de 1699*. (BNM. Ms. 4052, fols. 487-488).

²⁵ Pedro II estaba casado con Sofia, una de las hermanas de la extensa familia de Mariana de Neoburgo.

²⁶ Carta de Mariana a su madre escrita en 9 de septiembre de 1704. (Neuburg, Graseggersammburg, núm. 77). Citado por A. BAVIERA., op. cit., p. 324.

²⁷ El Cardenal Portocarrero había sido durante mucho tiempo uno de los mayores enemigos de la reina viuda y una de las personas que más apoyó la llegada de la Casa de Borbón al trono hispánico. Sin embargo éste cayó en desgracia en la corte y fue obligado a volver a su palacio arzobispal en Toledo.

²⁸ A. BAVIERA., op. cit., p. 325.

que se habían declarado a favor del partido austriaco. Mientras, en Toledo la gente se volvió en contra de la Reina viuda y comenzó a arrojar piedras contra la fachada del Alcázar y a insultarla llamándola “vendeuse de bière”²⁹.

3. *El largo camino hacia el destierro.*

Tras haber quedado completamente patente la preferencia de Mariana por la Casa de Austria en la sucesión al trono de España, su permanencia en territorio hispánico era difícilmente sostenible³⁰. Felipe V había encarcelado a muchos que se habían mostrado proaustriacos, como castigo hacia éstos y como ejemplo hacia otros que quisieran volver a levantarse contra los borbones. El desembarazarse de la Reina viuda era también un paso importante, ya que no sólo enviaba lejos a un símbolo de sus competidores, sino que así también ratificaba la victoria en la Guerra de Sucesión de los borbones sobre los austrias. Asimismo Felipe V hacía caso a su abuelo, Luis XIV, que le había aconsejado apartar de la corte a los posibles competidores y a todas aquellas personas que pudieran obstaculizar la instalación de la nueva dinastía en España.

En el Archivo General de Palacio de Madrid se conservan una serie de cartas de gran relevancia histórica ya que nos informan sobre la salida de la Reina de Toledo, el difícil trayecto hacia el destierro y su llegada, finalmente, a Bayona; y política, ya que a través de ellas se puede conocer la confabulación que se gestó para que el último símbolo que representaba la Casa de Austria en España desapareciera del panorama de la corte sin gran repercusión. Con este epistolario vamos a reconstruir el camino de la Reina viuda hacia su exilio³¹.

En agosto de 1706, Felipe V envió al Duque de Osuna a Toledo³². Éste fue designado como el encargado de notificar a la Reina viuda su traslado de residencia y acompañarla durante su viaje. Al mismo tiempo el Duque de Osuna debía comunicar, diariamente, todas las incidencias del viaje de la Reina al soberano para que éste estuviera informado en todo momento. El traslado de Mariana era una cuestión política delicada ya que no se quería hacer ver a la nobleza, ante el temor a un posible levantamiento, que había una ruptura con la anterior dinastía, sino que había una continuidad con ella. Por ello la excusa que se utilizó para sacar a Mariana del Alcázar fue la de llevarla a Burgos, por “*lo aventurada que estaba su Real persona y decoro*”³³ en aquel lugar de Toledo.

²⁹ La “cervecera” o “vendedora de cerveza”, fue uno de los apodos con los que las gentes llamaban a la reina viuda haciendo referencia así a su origen alemán y al gusto de ésta por esa bebida. *Ibidem.*, p. 325.

³⁰ “La conduite de la reine douairière n’avit pas démenti son inclination pendant cette dernière propriété de l’Archiduc son neveu: tellement qu’une des premières choses que le roi d’Espagne jugea à propos de faire aussitôt son espèce de rétablissement, fut de l’éloigner tour à fait”. Duque de SAINT-SIMÓN., *op. cit.*, vol. II, p. 751.

³¹ La correspondencia que nos habla de las situaciones que rodearon el exilio de la reina Mariana de Neoburgo se encuentran en el AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156. En este legajo se encuentran numerosas cartas. Entre todas ellas hemos hecho una selección atendiendo a su mayor relevancia histórica.

³² Don Francisco María de Paula Téllez Girón, Duque de Osuna, fue Gentilhombre de Cámara del rey Felipe V y General de los Ejércitos de España (AGP. Secc. Personal, carp. 774/6).

³³ Ver documento núm. 1.

El 20 de agosto llegaba el Duque de Osuna³⁴ con una escolta de Guardias de Corps y se dirigía al Palacio de la Reina a presentarle sus respetos y entregarle una carta del rey Felipe V. Se le comunicaba así que debía abandonar la ciudad de Toledo y que se disponían a llevarla a Burgos para su mayor seguridad. El viaje no resultaba del gusto de la soberana ya que prefería desplazarse a algún lugar más cercano, a ser posible El Escorial y expresaba su deseo de contar con su Contralor y otros criados que se encontraban presos, ya que consideraba que sin ellos no podría iniciar viaje³⁵.

En la entrevista que mantuvo con el Duque, no desaprovechó la ocasión para manifestarle las estrecheces y el abandono en el que vivía, lo que éste comprobó al ver que se tenía empeñada la plata de los estados de Damas y Caballeros y los carruajes y literas se encontraban todos inservibles por falta de arreglo. Pero el mayor problema al que se enfrentaba el Duque no era la falta de medios para el trayecto, sino las continuas sospechas de la Reina en lo referente al verdadero destino del viaje. Mariana preveía que la verdadera intención era llevarla a Francia y por ello se mostraba reticente a salir del Alcázar toledano³⁶.

Al día siguiente, el Duque de Osuna fue recogiendo datos sobre las personas que servían a Mariana y fue realizando las gestiones para el viaje: el arreglo de coches y literas, la planta de criados que debían ir con la Reina...³⁷.

Finalmente el día 22 salían de Toledo, supuestamente con destino a Burgos. En el camino, el Duque de Osuna tendió una trampa a los integrantes del séquito de la Reina diciéndoles que se habían divisado partidas de enemigos. Se quería saber cuál sería su comportamiento y comprobar el lado del que estaba el cortejo regio. La reacción entre los acompañantes de Mariana fue de gran alegría pues pensaban que las tropas aliadas los encontrarían y ayudarían. Pasaron la noche en Zedilla, y al día siguiente la Reina se encontró indispuesta con jaqueca y calentura. El Duque intentó persuadirla para partir aquél mismo día hacia Torrelodones, pues así, decía, se lo ordenaba su Majestad. La Reina accedió a marchar con la condición de que le dejaran pasar por El Escorial³⁸. Ante la insistencia de la soberana en ser llevada a este lugar, el Duque le comentó al rey:

*“Yo no se el fin que esto puede llebar, ni conozco el caos de aquel convento, pero si me da que rezelar, lo que a ynstado siempre desde que vine, y deseado yr allí, y a lo menos lo que no se podra remediar si ba es la detenzion de muchos dias, sino se usa de alguna gran violenzia, y a si me parece que V.M. la responda a la que me a dado diziendo escribe sobre esto, que siente mucho no porderselo conzeder por contrapesar mas lo arriesgado de su persona hasta estar del otro lado los puertos, y a mi una horden de que mañana sin falta llegue a lo menos a la Torre de Lodones...”*³⁹.

Finalmente ese día se logró llevar a la Reina hasta Móstoles, y al día siguiente, 25 de agosto, se llegó a Torrelodones. En esta localidad, el Duque de Osuna comunicó a la Reina

³⁴ Francisco María de Paula Téllez Girón, Duque de Osuna, era Gentilhombre de Cámara del Rey, y después de los servicios prestados, en el traslado de la reina viuda a Bayona, será nombrado General de los Ejércitos de España. (AGP. Secc. Personal, carp. 774/6).

³⁵ Varios de los criados de la reina viuda fueron encarcelados acusados de ser proaustriacos. El rey en una carta firmada el 22 de agosto de 1706 negaba a la Reina la posibilidad de liberar a sus sirvientes, ya que creía que no eran dignos para servirla y que “los motivos de su prisión dependían del interés publico”. AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156, s.f.

³⁶ Ver documento núm. 1.

³⁷ Ver documento núm. 2.

³⁸ Ver documento núm. 3.

³⁹ Ver documento núm. 3.

que su deseo de ir hasta El Escorial no podía ser satisfecho. Mariana entonces le *“hizo entrar hallandola echa una Madalejna llorando aroyos, con el maior desconsuelo que se puede explicar...”*, pero aún así la Reina no consiguió su propósito. La Reina viuda había pasado de formar parte de *“La Gloria de la Casa de Austria”*⁴⁰, tal y como aparecía representada por Luca Giordano en la bóveda de la escalera principal del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, al *“infierno”* de no permitírsele la entrada al lugar en el que pasó tantas jornadas otoñales y donde reposaban los restos de su esposo. Indignada con el trato que recibía amenazó al Duque con no moverse de donde estaba *“si no la sacaban a rastrando y con grillos y de ese modo la metian en la litera”*. Mariana de Neoburgo demostraba un fuerte carácter y comprendía a la perfección la delicada situación de su persona⁴¹. A pesar de todo, decidió escribir una carta al rey quejándose de la poca cortesía de la que estaba siendo objeto, ya que se la trataba *“no como que soi ni como Reyna que e sido de España, sino es como si fuera la vasalla mas ynferior y delinvente”*. Mariana reclamaba que se diera la importancia debida a su persona y que finalizaran los atropellos a los que se veía sometida⁴².

Al día siguiente el Duque consiguió desplazar a la Reina hasta Collado Villalba. Allí se le informó que al pasar por Segovia debía dejar presas a varias de las personas de mayor confianza que viajaban con la soberana, ya que se pensaba que eran malas influencias y que sin ellas la Reina se encontraría más sola e indefensa⁴³. Asimismo, se le comunicaba al Duque de Osuna que el viaje ya no tenía como destino Burgos, sino que debía encaminarse hacia Vitoria y que allí recibiría las órdenes oportunas. La carta enviada por Mariana a Felipe V y los problemas que estaba ocasionando el viaje, debieron de convencer en la corte -si es que en algún momento su intención inicial no era llevarla a Francia- de que lo más adecuado era desterrar a la Reina⁴⁴.

En tanto, Mariana cada día se veía más humillada e impotente, e intentó levantar ampollas en la corte. Así pues, mandó cartas a diferentes miembros del Consejo de Estado del Rey quejándose del trato al que era sometida y de lo incierto de su destino.

*“...ny mi sobrino puede ny tiene la mas leve razon de queja, pues nunca se la he dado, si solo haver estado en la Ciudad, que me señaló, y allí no tratada, como se deviera, antes si influyendo al pueblo para que se me perdiere el respeto, ultrajados mis criados...”*⁴⁵.

La Reina viuda todavía confiaba en la posibilidad de que alguien en la corte quisiera apoyarla y ayudarla a salir de tan complicada situación⁴⁶. También volvió a escribir al rey

⁴⁰ La bóveda pintada por Luca Giordano entre 1692-1694 es sin duda una apoteosis de la Casa de Austria. En el centro de la bóveda se sitúa la Santísima Trinidad, que se encuentra escoltada por la Virgen María rodeada de ángeles con los elementos de la pasión, San Lorenzo y los reyes Carlos I y Felipe II. Todo ello es observado por Carlos II, que está acompañado por su esposa, Mariana de Neoburgo, y su madre, Mariana de Austria; los cuales están rodeados por las Virtudes del buen gobierno: Justicia, Fortaleza... Carlos II encarnaba así la representación absoluta de *“La Gloria de la Casa de Austria”*.

⁴¹ Ver documento núm. 4.

⁴² Ver documento núm. 5.

⁴³ Más tarde se hizo lo propio con el cirujano, boticario, capellán flamenco... y otras personas que servían a la reina. Ver documento núm. 9.

⁴⁴ Ver documento núm. 6.

⁴⁵ AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156, s.f.

⁴⁶ Las diferentes cartas que Mariana mandó al Duque de Medina Sidonia, Caballerizo y Montero Mayor del Rey, y a personas del Consejo de Estado del Rey como el Conde de Aguilar y el Duque de Montellano... no sirvieron para evitar su destino. Éstos se limitaron a remitirla misivas de pura cortesía. Ver documento núm. 7.

manifestando su disgusto y convencimiento de que “*quieren acabar con mi vida, y juntamente, es desesperar mi familia*”⁴⁷.

El 29 de agosto Mariana ya había cruzado el puerto de Guadarrama y se encontraba en la localidad de El Espinar. El trayecto resultó de lo más accidentado al equivocarse los guías de camino y tener que descender el puerto por barrancos muy peligrosos. A causa de esto, la mayor parte del tiempo, la Reina y sus damas tuvieron que realizar la travesía a pie. A este incidente se sumaba el hecho de que Mariana y *su familia* se encontraban sin la mayor parte de sus ropas y objetos personales, ya que al salir de Toledo, con gran celeridad, no fue posible recoger muchas de sus pertenencias. La Reina se lamentaba de esta situación y pedía que se la concediese el dinero que se la debía, de lo que la había dejado asignado Carlos II a su muerte, para poder hacer llegar desde Toledo el resto de sus enseres. Pero finalmente la soberana tuvo que empeñar algunas alhajas para pagar el tránsito de su equipaje desde Toledo hasta donde ella se hallaba.

Continuamente pedía ser “*asistida y venerada, como se debe, y como me lo manifiesta el Rey, y mi familia asistida, y hasta ahora casi se los quiere dar a entender, no es del Real agrado del Rey el que me sirvan, dolor que me atraviesa el corazón...*”⁴⁸. Pero su comportamiento era considerado intolerable, y sus cartas a diferentes miembros del Consejo, no habían hecho más que empeorar su situación. Así pues, pese a la resistencia que ejerció Mariana, y a las dificultades que planteó para su traslado, el 18 de septiembre llegaba a San Juan de Luz. El Duque de Grammont la recibió y saludó de parte del rey Luis XIV⁴⁹. En un principio, el lugar destinado para residencia de la Reina era Pau, pero finalmente se decidió que la soberana debía permanecer en Bayona, puesto que éste era un lugar más cercano a la frontera con España⁵⁰. El trabajo del Duque de Osuna ya estaba finalizado, puesto que Mariana de Neoburgo se encontraba a buen recaudo bajo la protección del Rey Sol.

4. El destierro de Bayona (1706-1738).

El día 20 de septiembre era recibida la Reina en Bayona. Para la villa era un honor que una reina pasara a residir en su localidad; así a su llegada, el Ayuntamiento al completo esperaba, vestido de gala, en la Puerta de San León para ofrecerle sus respetos. En Bayona Mariana vivió 32 años. Allí se rodeó de una corte de unas 200 personas, en la que no faltaron su relojero, platero, pintores y músicos. Aún con ciertas dificultades económicas, ocasionadas por no recibir la pensión que Carlos II le había dejado estipulada, vivió con todo tipo de lujos y comodidades.

La mayor parte del tiempo que permaneció en la pequeña localidad francesa estuvo alojada en el palacio de San Miguel Extramuros, propiedad del Marqués de Clermont⁵¹. En 1718 mandó edificar un palacio propio, el Palacio de Marrac, pero jamás llegó a habitarlo⁵².

⁴⁷ Ver documento núm. 8.

⁴⁸ AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 165, s.f.

⁴⁹ Ver documento núm. 10.

⁵⁰ Ver documento núm. 11.

⁵¹ Doña Mariana tomó en alquiler el palacio durante 19 años, a razón de 1.500 libras al año. En este lugar pasará la mayor parte de su vida. Se decía que en él había “bonitos tapices, una galería para las Damas, con almohadones de terciopelo carmesí y muebles españoles de tiempos de Carlos II”. A. BAVIERA., op. cit., p. 327.

⁵² En dos años se terminó la construcción, que consistía en un edificio de dos alas con un hermoso jardín. Se dice que la reina no llegó a vivir en Marrac porque oyó decir que una de sus damas, sin su permiso, se había alojado en él antes de que éste estuviera terminado. La reina se enfadó de tal modo que juró que nunca iría a

Durante esos años su vida fue sencilla. Sus distracciones, fueron preferentemente los paseos, las lecturas meditativas, de las que atesoró gran número de volúmenes⁵³, y la música⁵⁴. En su pequeña corte reunió a un nutrido grupo de músicos, formando su propia capilla personal. Éstos le permitieron amenizar su estancia en la villa francesa⁵⁵.

En el exilio sus relaciones con la corte española fueron tensas debido al recorte en su asignación y en los continuos retrasos para percibir ésta⁵⁶. En 1714 consiguió que se le permitiera entrevistarse con su sobrina, Isabel de Farnesio, que viajaba camino de España para convertirse en la nueva Reina. Mariana viajó hasta Pau, lugar designado para el encuentro, rodeada de gran lujo y agasajó a su sobrina con valiosos presentes. Seguramente la Reina viuda creería posible que con la llegada al trono de su sobrina su vuelta a España sería factible. Sin embargo todavía le quedaba a Mariana un largo periodo de exilio en Francia.

En 1732, su confesor, el Padre Larramendi viajó a Sevilla, lugar en el que en ese momento estaba instalada la corte, para defender a la Reina viuda de las injurias que un antiguo sirviente había vertido sobre ella⁵⁷. Se la acusaba de llevar una vida escandalosa y poco virtuosa en Bayona, a lo que el Jesuita respondió con cinco memoriales en los que hacía un encendido elogio de la piedad, devoción y vida recogida de la que hacía gala la soberana⁵⁸.

vivir a ese palacio y parece ser que lo cumplió (Ibidem., p. 334). En su testamento Mariana especificó que el palacio debía retenerse “para hacer una fundación perpetua por el honor de mi nombre, y bien de mi alma...” (Testamento del 17 de septiembre de 1737, AHN (Archivo Histórico Nacional) Estado, leg. 2635). Por tanto no se inventario ni se tasó su valor, con el fin de atender la última voluntad de la reina viuda. Sin embargo, tras la muerte de Isabel de Farnesio, el palacio seguía abandonado sin haberse dado ninguna función. Tras un largo proceso, en 1775 se vendió la posesión a Juan Bautista Picot, Marqués de Clermont, por 60.000 reales de vellón, dinero que se destinó al Hospital General de Bayona y a fundar una misa perpetua en memoria del alma de la reina (AHN. Estado, leg. 2635).

⁵³ En el inventario de bienes realizado a la muerte de la soberana se enumeraron un buen número de libros que pertenecieron a la reina viuda. La mayor parte de estos volúmenes eran lecturas de tipo meditativo y devocional. Está en preparación la edición de un libro con las transcripciones del inventario de la reina Mariana de Neoburgo por parte de quién suscribe. AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 269, s.f.

⁵⁴ “Acostumbraba a levantarse a las diez y comer a las dos, si es que no salía. Dormía después la siesta. La tarde la pasaba con sus Damas, leyendo o jugando, hasta la hora de cenar, a las doce de la noche. Paseaban generalmente por la carretera de España hacia la abadía de San Bernardo, a orillas del Adour, o hacia la casa de campo de monsieur de Roll, ... La música ocupaba, como en tiempos de su niñez, un gran lugar en su vida”, A. BAVIERA., op. cit., p. 327.

⁵⁵ F. REYNAUD., “Mathieu Aubery, un Musicien Français a Bayonne au Service de Marie-Anne de Baviere Neubourg”, *Melanges de la Casa de Velázquez* (1975), t. XI, pp. 227-251.

⁵⁶ Carlos II había dejado estipulado en su testamento una asignación anual de por vida de 400.000 ducados para su esposa. Sin embargo esta cantidad le fue recortada considerablemente pasándosele tan solo 100.000 pesos al año, hasta que en 1721 Felipe V firmó un Real Decreto por el que para el “consuelo de la Señora Reyna Viuda D^a Mariana de Neoburgo, mi tia, y para que pueda mantenerse con la decencia correspondiente a su persona. He venido a concederla para desde primero de enero de este año, la entero goce de los alimentos, a razon de los #cuatrocientos mil ducados# que en cada un año la dejó asignados en su testamento el Sr. Rey D. Carlos Segundo; Y mando que se la asista puntualmente con ellos...” AGMJ (Archivo General del Ministerio de Justicia), Secc. Casa Real, leg. 3.

⁵⁷ “Fui enviado de la Reina a Sevilla por noticias secretas que hubo de la Corte de París, adonde la de Sevilla había pedido permiso de sacar de Bayona arrastrada a mi ama y meterla en un convento de España, por mil infamias que la acumularon y callaban el motivo verdadero de las iras de Sevilla...”, J. I. TELLECHEA IDIGORAS., “El Padre Larramendi, S.J., Confesor de Mariana de Neoburgo. Cinco Memoriales del Jesuita en defensa de la Reina Viuda”, *Hispania*, (1968) p. 629. Estos memoriales se encuentran en la RAH (Real Academia de la Historia), Secc. Jesuitas, leg. 62.

⁵⁸ “La Reina, nuestra señora, no sólo no vive una vida escandalosa, sino que vive una vida virtuosa y santa, tan dedicada a los ejercicios de piedad y devoción, que apenas reserva nada de sí misma para las demás cosas.

El Confesor además alegaba la avanzada edad y los muchos achaques, que por estas fechas padecía Mariana, como una prueba irrefutable que indicaba la falsedad de las acusaciones⁵⁹. Asimismo Larramendi puntualizó que:

*"... la Reina no fue a Baiona por su gusto y elección. La llevaron contra su voluntad, y arrasada y muy maltratada, sin duda contra las intervenciones piadosas del Rey nuestro señor. Pues quando se pregunta por qué la Reina quiere vivir en Baiona, se puede responder que vive allí porque essa fue la voluntad del Rey, porque la Reina quiere obedecer, porque no la han mandado, si mal no me engaño, ni aun significado que viva en otro lugar o país"*⁶⁰.

El Confesor de la Reina aprovechaba así la oportunidad para insinuar el dudoso trato al que se había sometido a la soberana y la alegría que supondría para ésta volver a España a finalizar sus días⁶¹. Finalmente, gracias al peso de sus argumentos, Larramendi logró despejar todas las sospechas que circulaban sobre el reprochable comportamiento de la Reina viuda, y consiguió del rey una carta por la cual se daba libertad a Mariana *"para venirse a cualquier ciudad de España, fuera de la Corte..."*⁶², algo que anteriormente no se había escrito ni como pura fórmula de cumplimiento. Sin embargo, Mariana de Neoburgo no regresará a España hasta que en julio de 1738 reciba una carta de Luis XV diciéndole que los Reyes le rogaban que volviese a España. El 17 de septiembre 1738 partía Mariana de Bayona camino de España. Se acondicionó el Palacio del Infantado de Guadalajara para que le sirviera de residencia, tanto a ella como a sus sirvientes. De camino a la Alcarria tuvieron que detenerse durante varios meses en Pamplona ya que la soberana cayó gravemente enferma. En la primavera de 1739 llegaba por fin a su destino, pero no fue hasta varios meses después cuando logró entrevistarse con los reyes. El encuentro tuvo lugar en Alcalá de Henares, a medio camino entre Madrid y Guadalajara, y supuso la última oportunidad de la Reina viuda de sentirse de nuevo aceptada como la soberana que había sido de España. El 16 de julio de 1740, tras una lenta agonía, moría, a la edad de 72 años, la reina Mariana de Neoburgo⁶³.

Una frecuencia mui grande de sacramentos; todo el día empleada en rezar multiplicadas devociones con sus criadas, en que es exactísima y puntual; ratos de meditación, lección de libros piadosos, exámenes repetidos de conciencia, devotísimas del Santo Sacrificio de la Misa. Corresponde al ejercicio interior de las virtudes christianas, la charidad y misericordia admirada de quantos conocen a Su Magestad, el agradecimiento, la paciencia y resignación en sus grandes trabajos y dolores, la abstracción, el retiro, la humildad y otras muchas. De manera que la Reina oi día es exemplar de todas las Princesas, como es testigo todo Palacio, toda la ciudad y todo el país". Ibidem., p. 646.

⁵⁹ "... Está llena de achaques; padece jaquecas terribles, dolores continuos en todo el cuerpo... está amagada de perlesía, temiendo cada día los médicos que se quede inútil y sin movimiento... apenas puede andar ni menearse sin grandísimo dolor y trabajo". Ibidem., p. 646.

⁶⁰ Ibidem., p. 653.

⁶¹ "Su Magestad siempre ha deseado venir a España a vivir en la compañía de los Reies sus sobrinos, y se le huviera hecho la maior lisonja y gusto en averla combidado a venir donde estuviessen Sus Magestades y acabar en su compañía los días de su trabajosa vida... si fuera voluntad de los Reies, el que viniese a España y a la Corte, yo sé bien que Su Magestad no repararía ni en sus enfermedades ni en la aspereza de los caminos, ni el riesgo manifesto de su vida...". Ibidem., p. 655.

⁶² Ibidem., p. 635.

⁶³ Madrid, 19 de julio: "... El Sabado 16 del corriente murió en Guadalaxara la Reyna primera Viuda nuestra Señora Doña Mariana de Neuburg, a los 72 años, ocho mese y 18 dias de su edad. Fue muger del Señor Carlos Segundo, y Princesa dotada de las mas recomendables prendas, y su pérdida ha merecido un tierno universal sentimiento. Será su Entierro en el Monasterio de San Lorenzo el Real con todas las fúnebres demostraciones, que corresponden a su alta gerarquia; y desde mañana comenzará el riguroso Luto, que se debe a este fallecimiento...", M. TORRIONE (ed.), op. cit., p. 207.

Había logrado sobrevivir a su esposo 40 años, pero gran parte de estos los pasó en el olvido lejos de tierras hispánicas.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento núm. 1.

El Duque de Osuna. Dando cuenta de lo que ocurría en su comisión de llevar a Burgos a la Reyna viuda n(uest)ra S(eñ)ora, Toledo, 20 de Agosto de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Cumpliendo con el R(ea)l horden de V.M. doi cuenta de mi llegada a esta ciud(ad) a las cinco de la tarde donde antes de entrar me atoque fuera de ella con el corregidor para ynformarme y dar prouidencia a algunas cosas. Y despues pase a ver al cardenal a quien entregue la carta de V.M. y la que venía para la Reina y inmediatamente paso conmigo al Palacio a darla, y aunque, en lo principal no pone S.M. reparo alguno procura de todos modos la detenzion para dar tiempo; y despues de varios discursos y objeçiones a que he procurado satisfazer haziendo presente a S.M. quan precisa hera su salida de esta ciud(ad) por lo aventurada que estaba su R(ea)l persona y decoro. Y lo que el tiempo nos estrechaba a que fuese con la maior breuedad y asegurandola que este hera el motivo que ha V.M. auia movido para que se lo representara y auer venido con esta escolta de los guardas de Cors para el resguardo de su persona, y aunque en lo exterior mostraba gran apreçio, en lo ynterior no creo que daba con la maior satisfazion, despues me propuso que su salud no le permitía viaje tan largo, que deseara quedarse en un lugar mas çerca, inclinandose al Escorial, a que repondí que en el Alcazar de Segovia podía descansar algunos días, que a no hauer ynconueniente de enemigos creía que V.M. bendría en ello; pues una vez allí se podra suponer un destacamento del enemigo si conviene, y así me parece que V.M. no la excluía enteramente de esta esperanza. En las demas dificultades q(ue) me propuso de la estrechez en q(ue) se hallaua, lo e allado asi faltandola un todo, teniendo enpeñada la plata de los dos estados de Damas y Caualleros, huiendosele amotinado los criados, en particular los de escalera abajo, que tengo echo llamar, para q(ue) sirban en esta Jornada, pues aquí no ai literas. Coche no tiene ninguno en que ir porq(ue) estan todos rotos, y e dispuesto los adrezon y q(ue)dan ya trabajando en ellos, y envargar todo el carruaje q se halla aquí, sin omitir, ni perder t(iem)po en todas las disposiciones para la mas pronta ejecuzión. A la qual contribuye mucho siendo el todo el Gov(ernado)r. D. Diego de Toledo, no puedo ponderar a V.M. la honra, amor y çelo con que se sacrifica al seruiçio de V.M., que sino fuera por el me viera perdido, pues aquí no ai otro de quien poder echar mano, q(ue) los demas no sirben sino de desayudarnos y poner dificultad a quantas prouidencias he dado y si V.M. no me enbia dinero para un todo que aquí falta y me dize en su carta que en el camino se me dara mas del que viene de Burgos, según yo lo he dicho para animar, y me escribe agriamente desaprobandome el q(ue) la Reyna no salga mañana, y que de todos modos disponga y de parte a V.M. de que sale pasado mañana sin falta, y que de lo contrario se me hara cargo del riesgo que corre su R(ea)l persona y no la des anunçie de q(ue) se detendra a descansar algunos dias en Segovia u otro lugar, seran grandes las dilaziones, por mas que se procuren atajar; en carta a p(ar)te me podra V.M. mardar avisar lo que fuere de su agrado, pues la otra me sera preçiso enseñarla

para la maior brevedad. Agora que es la una no e podido conseguir me traigan las memorias de familia y carruaje que se nezesita y me acaban de venir a dezir, que sino se suelta al Contralor y otros criados que estan presos que no se pueden hazer ni la Reina su Jornada, sin ellos, con q(ue) estoi en animo ablar al Correg(ido)r para que los suelte por ouiar dilaziones, pues lo que inporta es la salida y pasar el puerto de Guadarrama, que despues alla se les puede asegurar, y fingir destacamento, si conviene a la detenzion, en qualquiera parte. La Reina me a mandado quedar en su casa, y la e entrado la Guardia de Corps dentro, y con este motibo puesto çentinelas en las partes q me pareze. Conviene de lo ynterior de la Casa y de la Cavalleria, tengo por afuera tomadas todas las puertas y puesto diez çentinelas a cavallo con comunicazion de una a otra, alrededor del Alcazar. Acaba de llamarme, en este punto, q(ue) no esta a un recojida, para son sacarme si sabia algo de si hera la ydea la de llebarla a Françia, como se hauia yntentado otras vezes, con lo qual, e confirmado, de que no estaba quieto su animo como así mismo creo que con lo que la he asegurado va creyendo que este movim(ien)to es por la seguridad de su persona, y con vendra continuar esto mesmo hasta salir de aquí y llegar a Guadarrama. Dios g(uar)de la Catholica y R(ea)l persona de V.M. como la christiandad, a menester. Toledo 20 de Agosto del 1706.

Documento núm. 2.

El Duque de Osuna. Continua en dar quenta de lo q(ue) ocurría en q(uan)to a la salida de la Reyna Viuda, de Toledo, y su pasage a Burgos, Toledo, 21 de Agosto de 1706. AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

La Reina me acaba de llamar para q(ue) despache un correo a V.M., remitiendole esa carta en que pide se sirba mandar soltar y permita la baia sirviendo el Marq(ue)s de Tejares, D. Josephnino de Silba, por no tener mas Mayordomos que el hijo del Conde de Heril, el qual por su falta de salud dize esta expuesto a quedarse en el camino, y no tener quien la sirba. Mandame que lo suplique a V.M. y lo que me pareze conviene al R(ea)l servicio de V.M., es así a este como a otros, se les de el castigo correspondiente a su delito, prontamente, pues sino no se consigue el fin del escarmiento y que V.M. se sirba dezirla no puede conzeder lo que pide, que si fuere preçiso le embiara quien la sirba, aunque sea de los de V.M. mesmo, para que vaia asistida con el decoro que debe. Mandandome prevenir en carta aparte (de la que ubiere de manifestar) lo que fuere del R(ea)l agrado de V.M.. El Gov(ernado)r me a preguntado si traigo alguna horden para el Conde de los Arcos, por que dize tiene dado quenta a V.M., y le a pedido oi pasaporte, con el pretexto de llebar a su hermana, tambien le a dicha la Reina que escriba a V.M. para soltar a un platero, el qual tiene conprobado su delito, por su misma confesion, pues dize declaro aun mas de lo que se le pregunto. Y yo le embie a dezir mi parecer sobre esto quando le embie el recado de la Reina, para que diese quenta de todo a V.M., y así mismo le he dicho informe a V.M. de lo que aquí a obrado y se sabe, tocante a los procedimtos. de uno que aquí hera Alcalde mayor, y me dize a oido dezir que V.M. le empleo en el Corregimiento de Alcala.

Ahora me embio a dezir la Reina con D. Juan de Araujo (quien pareze la Govierna y tiene su confianza) nezesita llebarle consigo, por no tener Secretario que escriba a V.M., para que le de lizençia de irla sirviendo y siendo V.M. servido se la podra conzeder, por aora para que baya según me dijo el Gobernador del Consejo, quien me previno le llebase conmigo y no le dejase si le allaba, aquí y despues se le podra asegurar, con los otros que se discurría conbendría, y los que aora a sido preçiso soltar para las disposiciones de la salida, y evitar la

dilazion de que se trata con estos pretextos y con la bana esperanza del aviso para que salgan a quitarla, en cuía crehençia esta mucha parte de la familia, quienes me lo previnieron. Y así conbendra que V.M. embie la ultima resoluzion no dejante arvitrio y previniendo al Duque de Berbiq(ue) para sí los enemigos yntentan hazer algun destacamento, que por lo que a mi toca, estan dadas quantas providençias a alcanzado mi discurso. Junto con el Governador, quien sirbe con un çelo ymponderable, como tengo dado quenta a V.M., la Camarera Mayor, Duquesa de Linares, me hablo anoche diziendo que todas las que iban con la Reina heran las que la havian perdido, que ella no quería hir por Jefa de zerbezeras, que es el nombre que aquí dan a los desafectos, preguntandome con gran eficazia si seria del desagrado de V.M. el que fuese, y la asegure que no; no obstante esta mañana se escuso y ubo un gran alboroto y me llamo para dezirme no quería hir bolviendome a preguntar lo mesmo que anoche, a que la dije hallaba por preçiso fuese, y lo que crehía seria del desagrado de V.M. hera el que en esta ocasi3n se quedase y si nezesitaba de horden se la daría en nombre de V.M., con lo qual se sosego el alboroto que esto havía causado.

Oy me a buelto la Reyna a preguntar y son sacar su rezelo de que el viaje es dirigido a Françia, con grandes expresiones y manifestacion de gratitud, ynsinuandome quan de su agrado seria sirbiese el empleo de su Cavallerizo maior, cuió título estaba echo para el Conde de Arcos; y también el de Mayordomo maior, que se dize lo tenia dado al Conde de Palma, y no se havian publicado por que no auia llegado el caso, y respondiendo a S.M., la satisfize en quanto a su rezelo y en lo demas la serviría de cocinero, m(aest)ro de coches, literero y de quanto gustara, pues a si tenia la horden de V.M.. Dios guarde la Catholica y R(ea)l persona de V.M. como la cristiandad a menester. Toledo, 21 de Agosto de 1706.

Documento núm. 3.

El Duque de Osuna. Dando quenta de lo que ocurría en el viage de la Reyna viuda a Burgos, Zedilla, 23 de Agosto de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Ayer dí quenta a V.M. de la salida de Toledo, y a la ora que abra ynformado el guarda a V.M., pues no pude conseguir saliese antes, por mas que amoneste y proteste con el Cardenal Portocarrero, Camarera Mayor, y Conde de Alva de Aliste, diziendo como tenia dado quenta a V.M. a la hora q(ue) salia la Reina, que me seria preçiso dar q(ue)nta del motibo que causaba la detenzion, pero no obstante lo tarde que sali3, conseguí el que no parase en Olias, donde quería detenerse, y así mismo logre la prueba de lo que deseaba, del efecto que causa la notizia que hize me avisasen de haverse visto partidas de los enemigos, lo qual cau-so gran alegría, sin poderse contener ni disimular, y en el mismo Olias se paro, no creyendo pasar, pero como yo avia dispuesto quedo el vagaje saliese mucho antes de lo que devía salir la Reyna y la orden que havía dando al su brigadier de la partida, de que doblase delante de Olias, y que como fueren llegando los vagajes lo fuese haz(ien)do pasar las quatro leguas, diziendoles hera menester alargarse por que havia enemigos, y si alguno se resistia le hiçiera pasar, por fuerza, sin permitir entrase ninguno en el lugar, por que no se detubiese, para q(ue) q(uan)do la Reyna llegase, no topase allí la menor cosa, como se logró, pues por mas que se resistió, como no allo allí nada, no fue menester usar de la violençia, de hazer marchar a los cocheros por fuerza, como tenía determinado, en el caso preçiso, pero uso la estratajema de deternese allí un rato a fin, a lo que creo de dar tiempo, por la notizia que yo havia finjido, con el pretexto de que buscasen niebe y la enfriasen agua, que quería beber, pero como yo estaba seguro de que la notizia hera falsa, la di ese rato de бага esperanza,

con lo qual, llegamos aquí al amanecer. No quiso çenar, por dezir traya calentura y jaqueca; no devía ser mui grande pues en lo que tardaron venir a mi casa, por un poco de agua de niebe, por no haverla en la alcoba, quando la llebaron dijeron dormía ya, con que no pude tomar la horden para la marcha de oy, con que esta mañana le dije al D. Juan de Araujo, entrase y la dijese, como hera preçiso marchar, y asi S.M. me diese la ora, salio con la respuesta diziendo no podía marchar oy por hallarse yndispuesta con calentura y jaqueca. Dijele que dijese a S.M. quanto sentía su yndisposizion y el serme preçiso que marchase, por lo arriesgada que estaba su persona con lo çercano q(ue) estabamos aun de los vados. Hizome entrar y despues de varias contiendas y mucho agrado y confianza que me quiso dar a entender, se redujo viendo no tenia remedio a dar la hora para las cinco, haziendome dar la palabra de que no la haría pasar de Mostoles. Quiso hazer que la diera otra, que dije no podía sin dar q(ue)nta a V.M., y hera el que la llebase mañana al Escorial, lo qual desde la noche que llegue a Toledo siempre tubo este deseo, como me dijo se lo escrivia a V.M., en respuesta de su carta encargandome lo escribiese yo a V.M., a lo qual V.M. no me a mandado responder. Yo no se el fin que en esto puede llebar, ni conozco el caos de aquel convento, pero si me da que rezelar, lo que a ynstado s(iem)pre desde que vine, y deseado yr allí. Y a lo menos lo que no se podra remediar si ba es la detenzion de muchos dias, sino se usa de alguna gran violencia, y asi me parece que V.M. la responda a la que me a dado diziendo escribe sobre esto, que siente mucho no poderselo conzeder por contrapesar mas lo arriesgado de Su persona hasta estar del otro lado los puertos, y a mi una horden de q mañana sin falta llegue a lo menos a la Torre de Lodones y al otro dia pase el puerto, por el cuidado con que esta V.M. de la persona de la Reyna hasta que los aya pasado. Y esta horden nezesito me llegue mañana por la mañana, y para que llegue a t(iem)po, mandara V.M. despachar luego al cadete que ba con esta. No me detengo mas que suplicar a V.M. me mande avisar, en esta misma carta del camino fijo que gusta V.M. tome la Reyna, desde la Torre para Burgos. Sí podra hir por Guadarrama al Espinar, a salir a Aranda de Duero, camino R(ea)l de Burgos, sin pasar por Valladolid, o por la Fonfria a Segovia, o si preçisamente a de ir por el camino de la posta de Somo Sierra, al que tengo por impracticable por las muchas mugeres que trae la Reyna, que no a de haver literas para ellas, aunq tengo escrito al Correg(ido)r de Madrid me enbie las que allí ubiere a la Torre, y machos para toda esta ropa que ba en carros y galeras y mulas de rua para los que ban en calesas, que es una maquina. Sobre lo qual, y los sugetos que ban procurare dar q(ue)nta a V.M. desde Mostoles, pues discurro se nezesita de una gran reformazion y saber yo lo que he de ejecutar, para lo qual, sera preciso hazer alto un dia en Segovia si V.M. no tiene reparo. Dios g(uar)de la catholica y R(ea)l persona de V.M. como la xptiandad a menester. Zedillo, 23 de Agosto de 1706.

Documento núm. 4.

El Duque de Osuna. Continúa en dar cuenta delo que va ocurriendo en el viage de la Reyna Viuda n(uest)ra S(eño)ra a Burgos, Torre de Lodones, 25 de Agosto de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Ayer desde Mostoles, dije a V.S. el motibo q(ue) tenia para suspender dar la carta del Rey y participar la horden q(ue) tenia para no pasar por el Escorial, la qual manifeste, esta mañana, y puede considerar V.S. de la calidad, q(ue) me beria quando la Reyna me hizo entrar hallandola echa una Madalejna llorando aroyos, con el maior desconsuelo que se puede explicar, y pidiendome de aquel modo y echandoseme en el suelo, con todas las expresiones que V.S. puede discurrir de quien haze esto, y viendo que no pudo sacar de mi el

llebarla al Escorial, por mas ynstanziyas que hizo, no dejando ninguna de que no usase, haviendome salido de alli, sin poder conseguir la ora para la marcha de oy, por decirme que si no la sacaban arastrando y con grillos y de ese modo la metian en la litera no la havian de lograr. A que la respondí que mirase se perdía, pues yo con gran dolor mio no podía ovederzela, como lo beya en la horden que havia puesto en sus manos, en que se me señalaba por donde S.M. havia de continuar el viaje, y q(ue) expresamente se me excluía pasar por el Escorial, pues a no defenderseme podía arvitrar viendo su gran desconsuelo, aunque torçiese un poco, pero que vien beya S.M., por mi misma carta no lo tenía y que consideraba no le podía ser de ninguna satisfazion, estando alli el cuerpo del Rey. Y haviendome salido, estando ablando con la Duq(ue)sa de Linares, salio D. Juan de Araujo esforzando el querer llorar diziendo que la Reyna le havia puesto como un trapo, acumulandole que tenia la culpa de todo, y al ynstante salió su sobrina, la camarista, llamando al Voticario y Zirujano (por haverse q(ue) dado el medico y no aver querido venir a la Jornada y por este motibo le m(an)do quitar el coche) diziendo havia dado a la Reyna un açidente, con lo q(ue) entro la camarera y todas, y despues volvió a salir la de Linares y las demas para quererme hazer entrar, a que me resistí diziendo no podia entrar a ver a la Reyna desconpuesta, y lo otro que tan poco tenia valor para ver a S.M. de aquel modo y no poder adbitriar en conbenir en lo q(ue) antes me tenía mandado, pues a poder no ubiera dado lugar a nada de todo aquello. Estube allí un poco, en el quarto de camarera y luego me vine diziendo yba a despachar un correo al Rey, y haviendome venido me envio a dezir si gustaría que el correo fuese mi hermano, a quien haviendome venido le hizieron entrar para que la viera en la forma que estaba y repondí a S.M. que con mucho gusto pues el y yo serviriamos a S.M. en quanto estubiese de n(uest)ra parte, que no hazerlo en lo demas hera por no estar en mi mano el adbitrar las hordenes del Rey. Despues me embió a llamar diziendo podía hir q(ue) ya estaba sosegada, que tenía preçisamente que ablarne, fui alla, y me comunicó lo que quería escribir, y a mi parecio disuadirla, diziendola la podía servir de ynconveniente el resistirse, a no querer marchar y juntamente me parecia no dijese nada del accidente que le hauía dado, pues se exponía a q(ue) no lo creyesen y daba motibo, con uno y otro a adelantar la malizia. Parecióme evitar scriviese esto por oviar al Rey el emvarazo de la respuesta, a me enviado la copia de la carta para que quitase lo que me parecía y havia puesto lo del accidente. Yo le dije a D. Juan de Araujo que si yo auia de quitar, borraba aquello por lo que havia expresado a la Reyna y que S.M. me hiziese el gusto de quitar, el dezir que yo me havia herrado en dezir q(ue) havia de ir por Guadarrama, sin dezir la horden que havia tenido para ello, y q(ue) S.M. dijese como yo havia puesto la carta en sus manos, pues el que me ubiese d(ic)ho el otro día, si tendría reparo el que se quejase de mí, y que yo le havia dicho que sí conduzia a que lograrse el descanso que quería, que S.M. lo hiziese, pues como no fuese faltar a lo que el Rey me mandaba me sacrificaría con gran gusto a todo lo que fuese de su satisfazion, pero que ocurida otra pariedad, pues en el estrecho que S.M. me havia puesto como podía yo escusarme sin manifestarle la horden que tenia del Rey. Ahora me envia a dezir, con el S(ecre)ta)rio, lo avia quitado y así mismo lo del accidente, pero que le havia d(ic)ho a mi herm(an)o que lo dijese a boca, y yo le dije delante dijese a S.M. que mi herm(an)o lo diria como cosa suya, pues de parte de S.M. no la convenia, por lo ya expresado; con lo qual el Rey no le consta, y podra no darse por entendido, escusandose de lo fastidioso de la respuesta, aunque no se si la Reyna abra quitado los dos puntos como me lo a embiado a dezir. Tambien me a dicho D. Juan de Araujo que la Reyna havia dicho a mi herm(an)o que dijese de palabra que si S.M. apretaba que la llebaría al Escorial, hasta que viniese la horden. A que lo dije que quanto yo podia hazer, lo aria y no le respondí otra cosa por aora, por no

altercar mas. Tambien se a reduzido a salir, aunque no a Guadarrama, y a la ora que a salido, pues es ya de noche, y en ropa de jambre, no ubiera podido llegar, sino es sumamente tarde, y asi van a medio camino a un lugar que llaman Collado de Villalba, que es lo mas que se a podido lograr.

Las memorias no ban ahora, por resistirse à darme la de Damas, Camaristas y todas mugeres, con la yndividualidad, que la e pedido de nombres y empleos, sino que la quieren dar por maior, que esa yo la tengo y he dicho no me vasta.

V.S. procure volberme a despachar a mi hermano con toda la mayor brevedad, por si me puedo librar de no poder enjugar las lagrimas q(ue) mañana me esperan, y asi dara V.S. q(uen)ta de todo al Rey, y me avisara en carta a parte de lo que devo ejecutar, y asta lo que me puedo esplayar, y otra, lo mas fuerte que ser se pueda, desaprobandome el que la Reyna no aya acabado de pasar el puerto, por lo que ymporta a la seguridad de su persona, y que en ella no se me deje arvitrio ninguno pa(ra) lograr lo mas que se pudiese. Dios g(uar)de a V.S. muchos años como deseo. Torre de Lodones, 25 de agosto de 1706. Dirigida al: Sr. Marques de Mejorada.

Documento núm. 5.

Carta de la reina Mariana de Neoburgo al rey Felipe V, Torre de Lodones, 25 de agosto de 1706. (APR. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Serenísimo Señor, re(ci)vo la de V.M. su data de 23 de este, en que se sirve V.M. ynsumarme, ser contra toda su ynten(zi)on lo q(ue) ynsinue a V.M., en orden a lo q(ue) ejecuta, el Duque de Osuna y que nuevam(en)te, le manda V.M. solizite mi mayor venerazion y dezenzia, cosa que me deja en suma confusión, pues hav(ien)do obedezido saliendo de Toledo, tan azeleradamente que todas mis criadas no traen mas q(ue) lo q(ue) tenían puesto, de suerte q(ue) en todos los transitos q(ue) se an hecho se an quedado vestidas, y la m(aio)r parte de mi ropa, camara y guarda joyas se quedo en Toledo, como se lo partizipe a V.M., que no le e merezido se me responda, ni tampoco el que se sirviese dar las ordenes nezesarias para q(ue) se me condujese, y las providenzias para que mi familia pudiese ejecutar la Jornada. Y estando en este lugar de Torre Lodones, ynsinue al Duque pasasemos al Escorial, para que la familia se reparase y se buscasse q(ue) conpusiere los coches, pues todos ellos se hallan yncapazes de continuar las marchas, me respondió que la Jornada avía de ser por Guadarrama, y no por otra parte, diciendome tenía orden de V.M., pero no me la manifestó, de suerte que considerando se me tratava, no como q(ue) soi ni como Reyna que e sido de España, sino es como si fuera la vasalla mas ynferior y delinvente, considerandome esenta, de que conmigo se ejecuten tales tropelias, que no me persuado que V.M. mande tal cosa, pues no cave en Rey Catolico, ni en los vinculos de parentesco. Solo lo atribuyo a que V.M., mal ynformado y con ynflujos de q(ue) desea acavar con mi vida, ejecute esto conmigo. Y no hallandome buena, e mandado continuar la marcha asta a donde se puede, y al mismo tiempo ordene al Conde de Pinto, personalm(en)te, y manifieste a V.M., en la forma que el a visto e obedezido, el estado de mi salud y casa, y que quedo reduzida con sentim(ien)to y dolor que la Europa bea lo que se ejecuta conmigo, que no se hiciera con la mas ynfirmas vasalla, no haviendo dado el mas leve motivo para ello, mas que obedezzer, y lo continuare. Espero y confio de la venignidad de V.M., que mejor informado V.M. y teniendo presente, lo que soi, y lo que fui, y dandome entero credito a todo, y que no solizito mas q(ue) se me trate con la misma dezenzia y estimazion que V.M. me dize como lo espero, y que en todo

tome la resolución que le tengo pedido y de nuevo lo hago. N(uest)ro S(eño)r guarde a V.M. muchos años como deseo. Torre de Lodones a 25 de agosto de 1706. Fdo: Buena Her(ma)na y Tia de V.M. Yo la Reyna.

Documento núm. 6.

Al Duque de Osuna. Respuesta a sus dos cartas de 26 y 27 sobre la continuacion del viage de la Reyna Viuda n(uest)ra S(eño)ra y previniendole lo que en el deve executar, Campo Real de Zienpozuelos, 28 de Agosto de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Al Duque de Osuna. Ex(celentisi)mo S(eño)r, he recibido dos cartas de V.E., de 26 y 27 de este, escritas desde el lugar de Collado de Villalva; en la primera remite V.E. relaciones de la familia que va siguiendo a la Reyna Viuda n(uest)ra S(eño)ra, y de la distribucion del caudal que se ha puesto en manos de V.E. para este viage, y en ambas da quenta V.E. de lo que hiva ocurriendo en el. Y haviendolo visto todo el Rey (Dios le g(uard)e) ordena a V.E. procure se alijere de familia, de suerte que el embarazo sea menos y la Reyna pueda estar mejor servida; y tambien ordena a V.E. que al partir de Segovia deje presos en su Alcazar a Doña Barbara de Avilés, à Don Juan de Araujo, y q(ue) esto lo disponga V.E., de suerte que la Reyna no lo sepa hasta que haya salido de Segovia, previniendo a V.E. de orden del Rey, que el viage le ha de proseguir V.E. sin pasar por Burgos, y que dejando V.E. la ciudad a un lado, se ha de encaminar V.E. a Vitoria, en cuió viage se hirá previniendo a V.E. lo q(ue) convenga, con advertencia de q(ue) esto no lo entienda la Reyna hasta que no pueda ser remedio, y queda S.M. en cuydado de que se embien luego medios a V.E. Dios g(uar)de m(ucho)s a(ño)s.

Documento núm. 7.

Carta de la reina Mariana de Neoburgo al Duque de Montellano, El Espinar, 29 de agosto de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Duq(ue) de Montellano, primo. Por diferentes representaciones q(ue) tengo hechas, al Rey mi sobrino desde Toledo, y de los lugares de la marcha, havreis sabido las tropellias, q(ue) se han ejecutado con mi persona y familia, q(ue) no son capaces, ny aun de poderlas contar, pues hallandome con indisposiçion, de una destemplanza y vomitos, y en un lugar de veynte veçinos, dos leguas del Escorial, le pedí al Duque de Osuna, me llevase à el, para poder allí descansar y estar con deçeñcia, se me negó, diziendo tenía orden expresa para no pasar por Escorial, y no obstante mi indisposiçion me hizieron pasar el puerto, q(ue) fue milagroso, respecto de haverse perdido el camino y solo he encontrado despeñaderos, de suerte que baje a pie haviendo caminado onze horas, y llegado al Espinar a las tres y media de la noche, y la familia a las doze del día, de suerte q(ue) no ha sido capaz de poder salir deste lugar, por mi indisposiçion, y lo quebrantado q(ue) llegó toda la familia, haviendose quebrado diferentes coches. Y continuando la marcha para Burgos con las incomodidades de ir pereciendo toda mi familia y q(ue) se dejaron toda su ropa en Toledo, de suerte que oy para mudarse tienen. Me ha parezido traheros a la memoria soy la q(ue) fue consorte de Carlos Segundo (q(ue) esta en el çielo) y q(ue) siemp(re) os atendió como vos mismo sabeis, y ahora me valgo yo de vos, con la experiència q(ue) tengo, de lo q(ue) toca a mi casa y fami-

lia haveis sabido atenderla, y ahora con mas razon espero, q(ue) hallandoos como os hallais en el Gabinete, sacareis la cara en defensa, no sola de mi persona, sino de mi familia, y q(ue) sea atendida y reverenciada, y q(ue) los alim(en)tos que me dejó el Rey (q(ue) esta en Gloria) se me continuen, con puntualidad, de suerte q(ue) mi familia no peresca como al presente sucede; y respecto q(ue) Burgos me aseguran es lugar sumam(en)te melancolico y triste desearé dispongais, que en las cercanias del, sí huviera algun lugar de corta veçindad y sano, se me de advitrio, para poder elejirle, por haver quedado con horror a çiudades y lugares grandes. Espero de vos q(ue) como cavallero y español, atendereis a todo lo q(ue) sea de mi consuelo y alibio, como lo fio de V(uest)ro zelo y lo tendre presente para favorezeros en q(uan)to fuera de V(uest)ro alibio. Dios os g(uar)de. Espinar y Agosto, 29 de 1706. Fdo: Yo la Reyna.

Documento núm. 8.

Carta de la reina Mariana de Neoburgo al Rey Felipe V, El Espinar, 29 de agosto de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Ser(enisi)mo S(eñor), en carta de 25 de este, dí q(uen)ta a V.M., por el Conde de Pinto, de mi llegada à Torrelodones, y como no obstante hallandome indispueta, ejecutaria la Jornada, como se hizo, à Collado de Villalba, y continuandome allí, una destemplanza, y dandome unos vomitos, determinó el Duque saliese para el lugar de Guadarrama, y poniendome en marcha, no solo se contento con q(ue) llegasemos, a este lugar, sino hizo se continuase pasando el puerto, habiendo salido del milagrosam(en)te, pues herrando el camino, me llevaron por despeñaderos, de suerte q(ue) fue preziso m(il) vezes apearne, y subir y bajar el puerto a pie, y el coche sacarle a ombros, pues no era capaz. De otra suerte q(ue) llegue a este lugar del Espinar a las tres y media de la noche, y la mayor parte de la familia, a las doze del día, volcandose y quiebrandose algunos coches, calesas y carromatos, y la jente q(ue) iba en ellos maltratados, y estropiados, esto q(ue) desde q(ue) salieron de Toledo, no se han acostado, por no haver trahydo camas, ny haverlas encontrado, y particularm(en)te todas mis criadas, q(ue) las mas se hallan indispuetas y con pocas fuerzas, q(ue) es lo q(ue) a mi me mortifica, no habiendo trahydo mas q(ue) las prezisas, q(ue) solo he tenido el consuelo de q(ue) se me ha trahydo un medico de Cámara de V.M., q(ue) fue el primero q(ue) aseguró ser incapaz, en la conformidad q(ue) me hallava, pudiese ejecutar, el pasar a quel día el puerto, por necesitar de algun, aunque leve, remedio y no arriesgar mi vida. Y continuandoseme la deszason y destemplanza, junto con un resfriado, y quebranto de cuerpo, sin poder sosegar, ny casi poderme tener en pie, le dije al Duq(ue) suspendiese para otro día el pasar adelante, y q(ue) juntamente era preziso, se me hiziesen algunos remedios, y en la citada carta de 25, manifeste a V.M. las tropellias, que se ejecutaban connigo, la poca reverençia, con q(ue) se saco mi persona de Toledo, y q(ue) se continuava ir pereciendo mi familia, y q(ue)dadose la mayor parte de la ropa, muy prezisa de mi R(ea)l persona, y la de mis criadas, pues ny camas ni camisas, para mudarse, ny vestidos mas, q(ue) los que trahian puestos, por dezir no haver carruajes, y aunque V.M. mandó, q(ue) inmediateamente, siguiese todo, no se ha hecho, de suerte q(ue) solo el vestido con q(ue) salí de Toledo, es el q(ue) tengo, y ahora se me avisa de Toledo, q(ue) algunas cosas de criados mios, las han puesto quedas, queriendo por este medio consumirles, lo poco q(ue) les ha quedado, y el Correjidor de dicha çiudad, me escriue a instançias q(ue) de mi orden se le han hecho para q(ue) remita lo q(ue) quedó en aquella çiudad, no puedo hazerlo mientras V.M. no dé las providençias,

de embiarle dineros, o yo horden para vender algunas alajas para ejecutarlo, cosa que es muy sensible para mi, se ejecuten cosas, q(ue) no se hizieran con nadie, como se lo manifesté a V.M., y no respondiendome a nada, de lo q(ue) le escribí, ny en horden a la manutención de mi R(ea)l persona y familia, q(ue) escribi se me huviera socorrido, con parte de los atrasados, q(ue) se me estan deviendo de la mitad de los alim(en)tos, de lo q(ue) me dejo el Rey mi S(eño)r (q(ue) esta en el cielo) para poder hazer la Jornada, y q(ue) no fuese pereciendo la familia, como va, respecto q(ue) el Duq(ue) dize, y da a entender, no tener medios. Me prezisa todo esto pasarle a la R(ea)l mente de V.M., para q(ue) enterado de todo, de providencia necesaria, de suerte, q(ue) aunq(ue) no sea por mí, q(ue) no se lo he desmerecido a V.M., y mas a vista, de q(ue) he aventurado mi vida obedeçiendo, pues estando mala y a dos leguas del Escorial, le dije al Duq(ue) pasasemos a el para descansar y estar en parte deçente, me respondió no lo podia hazer, por tener horden de V.M., expresa, para lo contrario. Todo esto es sumam(en)te sensible, y he necesitado, y necesito, de todos los auxillios de Dios, por q(ue) conosco es quieren acabar con mi vida, y juntam(en)te, es desesperar mi familia, y q(ue) todos creen es del desagrado de V.M., el q(ue) cumplan con la buena ley de criados. Espero a dever a V.M., como me lo tiene ofrezido, el q(ue) mi persona sea tratada, reverenciada, y asistida, como es de obligaçión, y q(ue) tenga yo el consuelo, de verse ejecutada, como V.M. lo manda, q(ue) lo espero así, y ruego a N(uest)ro S(eño)r g(uar)de a V.M. los m(ucho)s a(fios) que deseo. Espinar y Agosto, 29 de 1706. Fdo: Buena Her(ma)na y Tia de V.M. Yo la Reyna.

Documento núm. 9.

El Duque de Osuna. Continúa las noticias de lo q(ue) ocurría y executaba en el viage dela Reyna Viuda n(uest)ra S(eño)ra, Madrona, 31 de Agosto de 1706. (AGP. Secc. Reinos, Felipe V, leg. 156).

Aier re(ci)ui la de V.S. con el haviso de quedar notizioso el Rey, haver pasado la Reina el puerto. Con el cadete que llevo anoche no he rezivido carta de V.S. y la aguardaba con la resoluzion del Rey.

V.S. dara quenta a S.M. como sobre la marcha hize ejecutar (sin q(ue) la Reina lo entendiese hasta estar en su casa) las prisiones de D^a Barbara de Aviles y D(on) Juan de Araujo, q(ue) el Rey me m(an)do, y como tengo avisado por parezeme de su servizio. Aseguré las personas de Zirujano, Voticario y Fontana y tambien la de D(on) Antonio Lombardo; la del Capellan de onor flamenco, q(ue) como tengo havisado lo puso en libertad el cardenal para esta Jornada, y tambien la del Grefier D(on) Diego Cascante, el q(ue) me an asegurado es trabieso de yngenio, y este al otro día q(ue) yo llegue a Toledo se desapareçio, sin saber donde havia hido, y hasta Collado de Villalba, que allí le vimos donde al ynstante se bolvio a ocultar, pero entonzes por espía, q(ue) le he puesto, supe donde havia hido, que fue al Escorial, donde estubo tres dias, y volvió antes de anoche al Espinar, y a su venida ubo una Junta en casa de D(on) Juan de Araujo, de todos los presos, q(ue) estan nombrados, menos D^a Barbara, y asistieron a ella tambien los dos hermanos cavallerizos de la Reina, D(on) Antonio y D(on) Joseph de Aranda, D(on) Mari Monter, Furrier de la Caballeriza, D(on) Juan Balu, Vedor, pero estos, como otros muchos que ay, que sirben de espías, de todo lo q(ue) pasa y lleban quentos, no e pasado a asegurarlos sin tener horden positiba, por discutir embarazo poco se ausente. Alguno de ellos en esta confusión, en el ynterin q(ue) me viene la horden, de lo que devo ejecutar, y a unos y otros e enviado al Alcazar de Segovia,

con horden al Alcayde de D(on) Fran(cis)co Sofia, para q(ue) los tenga a la de S.M., separados unos de otros, sin permitirles comunicacion de palabra ni por escrito con persona alguna, y por lo que toca a los dos eclesiasticos que el provisor de aquella çiudad los haga sentar por presos, y q(ue) de todo me enbie testimonio para remitirlo a S.M., y como digo fue preziso hazer estas prisiones, sobre la marcha, para con mas facilidad lograrlas, y no haverme podido detener a reconoçer los vienes y papeles de cada uno, tambien he dado horden al alcayde para que con asistencia de D(on) Lorenzo Casa Sola, Capitan de Caballos, que fue a llevarlos, y por ante S(ecreta)rio, haga ymbentario y emvargo de todos ellos, q(ue)dando en deposito los vienes, y embiandome todos los papeles que les aprehendiere, con copia del ymventario y embargo, para remitirlo. V.S. dispondra, si le pareziere embiar horden al Correg(ido)r de Toledo, para q(ue) ejecute lo mesmo, en lo q(ue) ubieren dejado en aquella çiu(da)d, aunque discurro q(ue) negoçio grabe o caudal, por lo que e visto, es en el Escorial donde se deue hazer la prinçipal dilig(enci)a.

La Reina me ha llamado, culpandome no se le ubiese havisado antes, a que respondí lo que V.S. puede discurrir, pero la pasion no da lugar a considerar muchas vezes, y me dijo que si me venia horden para acabar con S.M. tambien lo ejecutaria. A que satisfize y volvio a dezir que no la havia de engañar mas, como hasta aquí lo havia echo, y que sacase un cuchillo y acabase con S.M. de una vez si era esa la horden q(ue) tenía, prorumpiendo mui fuerte su sentimiento en esta forma, aunque he procurado responder y templar, con aquel respecto y veneracion, que mi cortedad a alcanzado, pero nada vasto a que conoçiese lo que tambien quise dar a entender, lo que a S.M. convenia reprimir su afecto y ovedezar, pues no tenía ya otro partido que tomar, y siempre se mantubo en dezirme acabase con su vida, pues de aquí no havia de salir sino la sacaban arastrando. Y no obstante quedo prosiguiendo mis yntanzias, solicitando por quantos medios caben se continue la marcha, y por si no lo puedo conseguir, y todo lo que puede ocurrir hasta llegar al paraje donde el Rey me manda, nezesito me venga una horden lo mas fuerte que ser pueda, sin dejarme arbitrio, y en carta a parte prevenirme como me he de Governar, y q(ue) devo ejecutar, en qualquier lanze que se pueda ofrezar, pues con este subçeso tengo por sin duda no me dara mas credito ni se fiara de nada que diga.

Remito a V.S. las cartas de la Reina q(ue) me embio antes de anoche, despues de haver despachado el guarda, por lo qual no pudieron hir hasta aora, y por si el Rey respondiendome, sirbase V.S. embiarme un tanto de la carta, para estar prevenido, como me he de Governar. V.S. me haga favor de despacharme al guarda que lleba ésta, con la resolución del Rey, a quien V.S. dara q(ue)nta de todo lo mas breve que sea posible, por la falta que puede originar su dilazion. Dios g(uar)de a V.S. m(ucho)s años como deseo. Madrona 31 de A(gos)to de 1706. Dirigida al: Sr. Marques de Mejorada.

Documento núm. 10.

El Duque de Osuna. Continua las notiz(ia)s de lo q(ue) ocurría en el viage de la Reyna Viuda n(uest)ra S(eño)ra a Pau, San Juan de Luz, 18 de septiembre de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

En conformidad de lo que havise, desde Miranda de hebro, en carta de 12 de este, vine siguiendo la marcha con mas despaçio q(ue) me fue posible, haviendome detenido dos días, uno en Salinas y otro en Mondragón, desde donde me fue preçiso abrebiar las marchas por algunas notiçias y rezelos q(ue) tube, lo qual, y la gran repugnancia que se hacia declaran-

dose, no havia de pasar de ninguna forma. Me obligo, luego que oy se puso la Reyna en marcha, avisar al Duq(ue) de Agramont no me quedaba a hazer noche en Yrum, como se lo avia participado, sino q(ue) pasaba a hazerla a algun lugar de Françia, y con esta notizia vino el Duq(ue) a la Raya a rezivir al Reyna, y a cumplimentarla de parte de S.M. xptianísima y la condujo a este lugar de San Juan de Luz, donde hemos llegado a las dos de la mañana, p(o)r haver echo nueve leguas de mui mal camino, en medio de no haver avido detenzion, en pasar por barca por haver llegado en baja marea y averse podido pasar el todo desde donde bolví las guardas a Yrum. Así por no tener la horden del Rey, como por estar allí el Duq(ue) de Agramont, quien me dijo no tenía horden mas de que yo le entregase la persona de la Reyna, y que no la tenia p(ar) a las guardas q(ue) venian. Yo me buelbo luego que amanezca a Yrum, de donde tomare la marcha por el camino de la posta, para encontrar los dos guardas q(ue) estan alla y ver lo que S.M. me manda, y si ay alguna horden que participar al Duq(ue) de Agramont, a quien dejare ymformado de todo. V.S. dara q(uent)a al Rey en el ynterín que yo lo hago personalmente. Dios g(uar)de a V.S. m(ucho)s a(ño)s como deseo. San Juan de Luz, 19 de septiembre de 1706. Dirigida al: Sr. Marques de Mejorada.

Documento núm. 11.

El Duque de Osuna. Continúa las noticias de lo q(ue) ocurría en el viage de la Reyna Viuda n(uest)ra S(eño)ra, Bayona, 24 de septiembre de 1706. (AGP. Secc. Reinados, Felipe V, leg. 156).

Al tiempo que estaba para bolverme llego el correo, y en conformidad de lo que el Rey me manda, vine asta esta plaza con la Reyna Viuda, donde me he detenido tres dias, aguardando el correo q(ue) el Duq(ue) de Agramont havia despachado a S.M. xptianísima, representadole los ynconvenientes que hallaba de que la Reyna pasase a Pau, y teniendo por mas azertado se quedase aquí, el qual a buelto esta tarde con la resoluzion, conformandose con el dítamen de Agramont, de q(ue) la Reyna resida aquí. Y no q(ue)dandome mas q(ue) hazer, seg(ún) las hordenes del Rey, tomo mi marcha ynmediatamente por el camino de Vitoria a Burgos, de que V.S. dara quenta al Rey, por sí tubiere q(ue) mandarme. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Bayona y septi(embr)e 24 de 1706. Dirigida al: Sr. Marques de Mejorada.